ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: 2018-124378 (2-SE-2612.2-M.1-0.0-ON)
Título: ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE EN MEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. FASE 2

Con fecha 30 de mayo de 2018, por Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), se aprobó el proyecto de construcción: "ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE EN MEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. FASE 2".

El expediente de contratación fue iniciado con fecha 27 de diciembre de 2018 por Acuerdo de la Viceconsejería de Fomento y Vivienda.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería con fecha 26 de febrero de 2019 (informe FVPI00006/19-CP). La fiscalización de la autorización del gasto fue realizada por la Intervención General con fecha 4 de abril de 2019, aprobándose el expediente de contratación el 23 de abril de 2019.

Por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 27 de noviembre de 2019 se adjudicó el contrato de obras de referencia a la UTE OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A.-UC10, S.A.

Con fecha 3 de marzo de 2020 se formalizó el contrato de obras. El precio de contrato era de 18.359.110,99 euros, (IVA incluido), correspondiendo a la base imponible 15.172.819,00 euros y al IVA 3.186.291,99 euros.

Con fecha 4 de junio de 2020, se suscribió el Acta de Comprobación del Replanteo, dando comienzo el plazo de ejecución del citado contrato de obras. Dicha Acta no pudo ser suscrita dentro del plazo de un mes establecido en el art. 237 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en la cláusula 9ª del contrato, como consecuencia de la situación de pandemia provocada por la propagación del COVID-19 y el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, en el que quedó suspendida cualquier tramitación administrativa y los plazos correspondientes.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Con fecha 4 de agosto de 2020 se recibió Propuesta Técnica Motivada de Continuidad Provisional de las Obras de referencia (PTMCPO en adelante) suscrita por el Director Facultativo de las mismas, al amparo del artículo 242.5 de la LCSP. Tras el preceptivo trámite de audiencia, con fecha 26 de agosto de 2020 se suscribió informe de supervisión de la PTMCPO.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Intervención General fiscalizó de conformidad el documento AD n.º de expediente: 0121220367, por importe de 195.244,06 euros, correspondiente al adicional económico necesario para acometer la ejecución de las obras contempladas dentro de la PTMCPO. Por tanto, el importe vigente del contrato pasó a ser de 18.554.355,05 euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, el Director Facultativo de las Obras solicitó autorización para la redacción del proyecto modificado nº 1 y la suspensión parcial y temporal de las obras afectadas por dicho expediente de modificación. Con posterioridad, el 15 de febrero de 2021, emite nueva solicitud de autorización para la redacción del proyecto modificado n.º 1 y suspensión parcial y temporal de las obras.

Con fecha 15 de febrero de 2021, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio autorizó la redacción de proyecto modificado nº 1 y la suspensión parcial y temporal del contrato de obras de aquellas partes de obra afectadas por las modificaciones, de acuerdo con la solicitud de la Dirección Facultativa de 15 de febrero de 2021 y la propuesta del Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras de la misma fecha.

En base a esta Resolución, quedó autorizada la inclusión en el futuro proyecto modificado de las siguientes modificaciones:

- **Modificación propuesta A.** Reposición de canalización existente en pk 1+600.
- **Modificación B.** Errores materiales en la definición, descripción y/o descomposición en los precios unitarios de varias unidades de obra.
- **Modificación C.** Ejecución de líneas de control de asientos e hitos de nivelación en los terraplenes.
- **Modificación D.** Nuevas unidades de obra precisas para señalización, balizamiento y definición de los desvíos y ordenación del tráfico.
- **Modificación E.** Error material en la descomposición de los precios de la unidad de obra: C704A1CCCA Ml barrera de seguridad simple, con nivel de contención H1.
- **Modificación F.** Nuevos rellenos localizados con material procedente de las excavaciones.
- **Modificación G.** Juego de apeos para jabalcón prefabricado, incluso pieza de hormigón prefabricada como encofrado perdido.
- **Modificación H.** Tratamiento de mejora de la cimentación de los rellenos.

Con fecha 17 de febrero de 2021, se suscribió el correspondiente Acta de Suspensión Parcial y Temporal de las obras afectadas por las modificaciones cuya redacción fue autorizada, hasta la culminación del expediente de modificación del contrato de obras.

Con fecha 8 de marzo de 2021 tiene entrada en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el documento técnico Proyecto Modificado n.º 1 “ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE ENMEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. FASE 2”. Número de expediente: 2018-124378 (2-SE-2612.2-M.1-00-ON)”.

Con fecha 9 de marzo de 2021, por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se aprobó el proyecto modificado núm. 1 de las obras “ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE ENMEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. FASE 2”, una vez supervisado el mismo con igual fecha.

Con fecha 8 de abril de 2021, por el Jefe de Servicio de Ejecución e Inspección de Obras y el Director General de Infraestructuras se emite propuesta de inicio del procedimiento de modificación del contrato de obras de referencia. El importe del Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 21.281.158,45 € euros (IVA incluido), con el siguiente desglose: el Presupuesto de Ejecución por Contrata del Proyecto Modificado nº 1 sin IVA es de 17.587.734,26 € euros, y el importe del IVA es de 3.693.424,19 euros, que supone un adicional de 2.922.047,46 euros (IVA incluido) sobre el presupuesto vigente, es decir, un 15,92 % sobre el presupuesto de adjudicación. Asimismo, la modificación supondría un incremento del plazo de ejecución de las obras de cuatro (4) meses.

Las propuestas de modificación A y B se realizan al amparo de lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), al estar previstas en el PCAP del contrato como causas de modificación n.º 5 y 7, respectivamente, dentro del apartado 13 de su Anexo I. La propuesta de modificación C se realiza de acuerdo con el supuesto contemplado en el artículo 205.2.a) de la LCSP y las propuestas de modificación D, E, F, G y H, por su parte, se pueden encuadrar dentro de las causas de modificación previstas en el artículo 205.2.b) de la ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la cláusula 20 y en apartado 13 del anexo I del PCAP y conforme a lo establecido en los artículos 204, 205 y 242 de la LCSP,

ACUERDO

El inicio del procedimiento de modificación del contrato de obras entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y la UTE OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A.- UC10, S.A., para la realización de las actuaciones de ejecución de las obras denominadas " "ACCESO NORTE A SEVILLA. TRAMO: PAGO DE ENMEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. FASE 2". Número de expediente: 2018-124378 (2-SE-2612.2-00-00-ON)".

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez